



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica relativo a la autorización para realizar actividades remuneradas a familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares”, suscrito en Kingston, el 8 de Febrero de 2018

Mensaje N° 077-369

I. Antecedentes

Este instrumento establece el marco jurídico para el ejercicio de una actividad remunerada a los familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Chile y Jamaica, sobre la base de un tratamiento recíproco.

Con ello, se reconocen los vínculos de amistad y el interés de ambas Partes de permitir el mejoramiento de las condiciones de vida de dichos familiares, haciendo posible, asimismo, una mayor integración entre las sociedades de Chile y de Jamaica.

II. Contenidos

Este Acuerdo consta de un Preámbulo, el cual señala los motivos por los cuales las Partes decidieron suscribirlo, y 12 Artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo. En el Preámbulo las Partes manifiestan el interés de ambos Estados de permitir la libre ejecución de actividades remuneradas y de facilitar la contratación de los familiares dependientes del personal destinado en Misiones Diplomáticas y Consulares.

El Artículo 1 autoriza a los familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares de Chile en Jamaica y de Jamaica en Chile, para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor, en las mismas condiciones que los nacionales de dichos Estados, sujetos a la autorización otorgada conforme a las disposiciones de este Acuerdo. El resto de los artículos definen, regulan y acotan los alcances del objetivo y funcionalidad del Acuerdo.



III. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Por su naturaleza y alcances, **el presente proyecto no irroga un mayor gasto fiscal.**

IV. Fuentes de información

1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica relativo a la autorización para realizar actividades remuneradas a familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares", suscrito en Kingston, el 8 de Febrero de 2018.
2. Preinforme Ejecutivo Financiero del Proyecto de Acuerdo. Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica relativo a la autorización para realizar actividades remuneradas a familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares, suscrito en Kingston, el 8 de febrero de 2018. Ministerio de Relaciones Exteriores.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 65 GG
I.F. N°69/19.05.2021



CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública

